

**CODERE, S.A. EN LIQUIDACIÓN**  
**Tercer Informe del Estado de la Liquidación**

El 10 de diciembre de 2021, la Junta General de Accionistas de Codere, S.A. (la “**Sociedad**”) acordó la disolución de la compañía y el nombramiento como liquidador único de la mercantil Servicios de Liquidación Societaria, S.L. (el “**Liquidador**”).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 388 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por medio del presente documento el Liquidador rinde informe actualizado -el tercero desde el inicio de la liquidación-del estado de la liquidación.

**A. PRINCIPALES ACTUACIONES DESARROLLADAS / ASUNTOS EN CURSO**

**1. Contrato de prestación de Servicios.**

Finalmente, se ha alcanzado un acuerdo de renovación del contrato por el que Codere NewCo, S.A.U. se obliga a prestar servicios de apoyo a Codere, S.A. en liquidación, ajustando su alcance y precio a las circunstancias de la Sociedad.

**2. Valoración de las acciones y warrants de Codere New Topco, S.A.**

El activo de la sociedad consiste en las acciones y warrants de su propiedad emitidos por Codere New Topco, S.A.

Se ha procedido a la actualización de las valoraciones que se habían efectuado para las cuentas anuales del ejercicio anterior con el resultado que constará en las cuentas.

**3. Contrato de auditoría.**

Tal y como se anunció en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el pasado 27 de junio de 2023, el liquidador nombraría a un auditor,.

Una vez evaluadas las diversas propuestas Dse ha nombrado a la firma PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L., según consta inscrito en la hoja registral de la Sociedad

#### 4. Cuentas Anuales.

Las cuentas se someterán a la aprobación de los Sres. accionistas en la correspondiente Junta General, que será debidamente convocada al efecto.

#### 5. Litigios.

Sin perjuicio de la información que se ofrece en la memoria de las cuentas anuales, los litigios en curso, se encuentran en la situación que se expone a continuación:

- **Demanda de Impugnación de acuerdos sociales interpuesta por un grupo de accionistas minoritarios (Doña María Franco Pérez y otros ocho) ante el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid (Procedimiento ordinario 515/2016).**
  - Pendiente de sentencia.
- **Demanda de Impugnación de acuerdos sociales interpuesta por D. Jose Antonio y D. Luis Javier Martínez Sampedro ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid (Procedimiento Ordinario 341/2018).**
  - Pendiente de sentencia.
- **Arbitraje CCI 23444/IPA**
  - Acción de anulación: contestada demanda por la Sociedad y emplazando a otros demandados.
  - Ejecución de las costas del proceso: a la espera de acumular y/o compensar las cuantías de las dos ejecuciones.
- **Recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Jose Antonio, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe, S.L. ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3ª de la Audiencia Nacional.**
  - Pendiente de resolución.
- **Querrela interpuesta por D. Luis Javier Martínez Sampedro (Diligencias Previas 595/2021, Juzgado de Instrucción Nº 48 de Madrid).**
  - Reapertura tras nuevo sobreseimiento, a la espera de ver qué otras diligencias se practican.

#### B. EXPECTATIVAS RESPECTO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

**a) Pleitos contra la Sociedad.**

En relación con los litigios, tal y como se puede observar en el punto 5 del apartado A del presente informe, en términos generales van llegando a su fin de forma satisfactoria para los intereses de la Sociedad. Sin perjuicio de la incertidumbre propia de los tiempos judiciales, la eventualidad de que pueden interponerse recursos impide concretar con detalle los plazos para la terminación de los procedimientos

**b) Cobertura de responsabilidad otorgada por la Sociedad en favor de sus anteriores administradores.**

En cuanto a la cobertura de responsabilidad otorgada por la Sociedad en favor de sus anteriores administradores, a día de hoy no se esperan nuevos litigios que pudieran conllevar la ejecución de la misma.

**c) Otras garantías y pasivos contingentes,**

A este respecto, la Sociedad espera quedar totalmente liberada de las mismas en el transcurso de este año.

**Conclusiones****a) En cuanto al tiempo que requerirá poder aprobar el balance final y proceder al reparto de la cuota de liquidación.**

Aunque la situación de los pasivos contingentes ha sufrido ligeros cambios, no se puede determinar con certeza el camino que va a seguir la vida de los mismos, siendo lo que aquí se indica, una expectativa del proceso de liquidación, por lo que, atendiendo a un criterio de prudencia, se siguen tomando como referencia las fechas indicadas en el pasado informe, esto es, la continuidad del proceso hasta, por lo menos, diciembre de 2025.

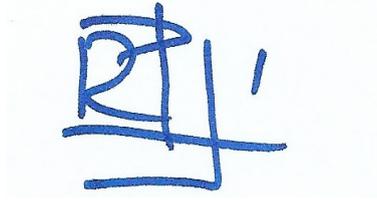
**b) En cuanto al monto que pueda alcanzar la cuota de liquidación**

Continúa siendo imposible efectuar una estimación suficientemente razonable del importe que, en su caso, pueda alcanzar la cuota de liquidación.

Aprovechamos el presente informe de actualización del estado del proceso de liquidación para **emplazar a los señores accionistas a su asistencia a la próxima Junta General de Accionistas** que tendrá lugar a finales de junio del presente año, anunciándose su convocatoria con un mes de antelación a la celebración de la misma, tal y como determina la legislación vigente.

Les recordamos que, como siempre, se pondrá a disposición la documentación relativa a la misma, así como los medios a través de los cuales pueden manifestar su voto, sin necesidad de asistir físicamente a la misma.

En Madrid, a 26 de marzo de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Álvarez-Arenas Guyon', written over a light blue grid background.

Félix Álvarez-Arenas Guyon.

Representante persona física de Servicios de Liquidación Societaria, S.L.

Liquidador único de **Codere, S.A. en liquidación.**